

Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el año 2025 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Acción KA131)

Tras la publicación del listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as, y al existir disponibilidad presupuestaria para la financiación de las movilidades de todas las personas solicitantes que han resultado definitivamente admitidas, se resuelve hacer pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias, con destinos e importes adjudicados:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINOS E IMPORTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	ABARCA ALVAREZ	ANTONIO	UJA	LV JELGAVA 01	975,00€ 116€/día + 395€ viaje
2	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO	UK GLASGOW01 (*)	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
3	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	P VILA-RE01	889,00€ 116€/día + 309€ viaje
4	GONZÁLEZ GALÁN	ANA	UHU	I SALERNO 01	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
5	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	PL LUBLIN 03	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
6	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU	PL LUBLIN 03	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
7	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	TR SAKARYA 01	900,00€ 101€/día + 395€ viaje
8	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL	I MILANO 03 (*)	959,00€ 130€/día + 309€ viaje
9	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PABLO	UCO	P VILA-RE01	791,00€ 116€/día + 211€ viaje
10	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	HR RIJEKA01	814,00€ 101€/día + 309€ viaje

(*) La concesión de una ayuda para la realización de estancias en los destinos señalados con asterisco queda condicionada a que la universidad de destino formalice un convenio Erasmus+ con el ceiA3 antes de la fecha de comienzo de la estancia.

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Dicho documento deberá ser presentado a través del Registro

Código Seguro De Verificación:	UlhbVraJ50JTXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	22/04/2025 20:14:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/UlhbVraJ50JTXPtCzAJEHQ==		



Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto “**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STA 2025**”.

La no presentación de este documento en el plazo establecido se considerará como renuncia a la ayuda concedida, pudiendo suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado el documento, las personas beneficiarias recibirán instrucciones a través de correo electrónico para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 22 de abril de 2025

ANTONIO J. ARENAS CASAS
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	UlhbVraJ50JTXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	22/04/2025 20:14:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/UlhbVraJ50JTXPtCzAJEHQ==			